



Coordinación Administrativa de la Gobernación
Provincia de Salta

Gobernación

Dpto. Nurner Gral de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

27 ENE 2020

RINAR DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral de la Gobernación



SALTA, 27 ENE 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 252

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la Ley N° 8171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mentada ley se establecen las competencias del Gobernador de la Provincia, entre las cuales se encuentra la facultad de designar las autoridades superiores de la Administración Pública en cualquiera de sus ámbitos;

Que, por Decreto N° 16/19, se delega en el Coordinador Administrativo de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo con las excepciones que allí se indican;

Que procede designar a la Sra. Claudia Patricia Medina en el cargo de Directora General de Educación Técnica y Formación, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

Por ello,

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
D E C I D E :**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. Medina, Claudia Patricia, D.N.I. N° 17.494.797, en el cargo - Directora General de Educación Técnica y Formación, dependiente del Ministerio De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Matías Antonio Canepa
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. Matías Posadas
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. Nicolás Jorge Demitropulos
Coordinador Administrativo de la Gobernación